

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.448/2015

ZAPALLAR, 17 de junio de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, el Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de junio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez.

CONSIDERANDO:

- 1º El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2º El Decreto Nº 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- 3º El Decreto de Alcaldía Nº 2.587/2015. De fecha 8 de mayo de 2015, que asigna vehículo a la Unidad de Secretaría Municipal.
- 4º El Decreto de Alcaldía Nº 2.588/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, que asigna vehículo a las Unidades de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5° El Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de junio de 2015, que nombra alcalde subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.
- 6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° DÉJESE SIN EFECTO los Decretos de Alcaldía N° 2.587/2015 y 2.588/2015, ambos de fecha 8 de mayo de 2015.

> ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ Alcalde (S)

Distribución:

1.- Unidad de Asesoría Jurídica

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Dirección de Control

4 - Dirección de Administración y Finanzas

5.- Administración Municipal.

8 - Departamento de Mantención, Tránsito e Inspección.

Archivo: Secretaria Municipal.

SECICIRLIJURI.